

ORIGINAL



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION -SECRETARIA

Nº INT. 529

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 3778 /

TEMUCO, 18 OCT. 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior, regularizando la ocupación de estos inmuebles, como el caso de la vivienda básica ubicada en calle Los Lingues Nº 1115, Población El Fortín, de la ciudad y comuna de PUREN;
- c) La Ficha de Fiscalización Programa Vivienda Adulto Mayor de fecha 11 de Octubre del 2012, que ratifica y comprueba la ocupación del inmueble singularizado en el Visto b) por parte del Adulto Mayor Sra. Edilia del Carmen Sobarzo Hernández;
- e) La Ficha de Protección Social (FPS) que entrega un puntaje que ubica al Adulto Mayor que se indica en el primer quintil de Vulnerabilidad Social y, en consecuencia, según el inciso Nº 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en **COMODATO**, como se señala;

NOMBRE ASIGNATARIO	COMUNA	POBLACION	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
EDILIA DEL CARMEN SOBARZO HERNANDEZ RUT [REDACTED]	PUREN	EL FORTIN	LOS LINGUES Nº 1115	[REDACTED] R ✓

- f) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;

g) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 6801 del 24 de Agosto del 2012, del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Suplente del Departamento Operaciones Habitacionales, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

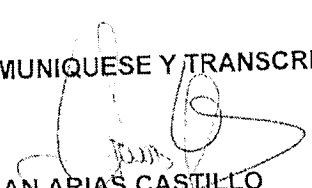
1.- **REGULARIZASE** la ocupación de la vivienda básica ubicada en la comuna de Purén, en la dirección que se señala, a favor de la asignataria que a continuación se indica:

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	DIRECCION	COMUNA
EDILIA DEL CARMEN SOBARZO HERNANDEZ	EL FORTIN	LOS LINGUES N° 1115	PUREN

2.- La regularización que se ordena por el presente instrumento en favor de la asignataria señalada, se efectúa bajo la condición de **COMODATO**, por el plazo de 2 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en atención a lo señalado en los Vistos b) y d) de la presente Resolución.-

3.- El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Unidad de Fiscalización, procederá a redactar el Contrato de Comodato que se suscribirá entre SERVIU Región de la Araucanía y doña **EDILIA DEL CARMEN SOBARZO HERNANDEZ** que se autoriza por el presente instrumento, resguardando de la mejor forma los intereses del Servicio.-

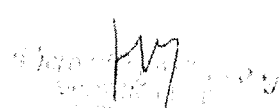
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


LILIAN ARIAS CASTILLO
INGENIERO (E) EN ADMINISTRACION
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

LAC/JMB./MBP.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- UNIDAD FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES


SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



CONTRATO DE COMODATO

SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA A EDILIA SOBARZO HERNANDEZ

En Temuco, Republica de Chile, a 19 de Octubre del 2012, entre doña **LILIAN ARIAS CASTILLO**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en su carácter de Jefe Suplente del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA, en adelante **SERVIU REGION ARAUCANIA**, domiciliada en Calle Bernardo O'Higgins N° 830, comuna de Temuco, y doña **EDILIA DEL CARMEN SOBARZO HERNANDEZ**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle Los Lingues N° 1115, Población El Fortín, comuna de Purén, en adelante también "La Comodataria", se ha convenido celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: El SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, es dueño de un inmueble ubicado en calle Los Lingues N° 1115, Población El Fortín, comuna de Purén.-

SEGUNDO: Por el presente acto doña **LILIAN ARIAS CASTILLO**, en la representación que inviste y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 3776 de fecha 18 de Octubre del 2012, entrega en Comodato a doña **EDILIA SOBARZO HERNANDEZ**, ya individualizada, el inmueble señalado en la cláusula precedente.-

TERCERO: Por este mismo acto doña **EDILIA SOBARZO HERNANDEZ** se obliga a su propia costa a la administración, conservación, mantención y cuidado, del inmueble que se entrega, pago de cuentas de servicios y demás que corresponda, debiendo exhibir los respectivos recibos cuando lo requiera el SERVIU Región de la Araucanía.-

CUARTO: El presente Comodato se otorga por un periodo de **2 años**, al término de los cuales podrá prorrogarse, previa dictación de la resolución respectiva. Sin perjuicio de lo anterior el SERVIU Región de la Araucanía, se reserva la facultad de efectuar fiscalizaciones periódicas que permitan verificar el uso y destino del inmueble, de tal modo que detectado su uso distinto, podrá poner término inmediato al presente comodato, recuperando la tenencia del inmueble.

QUINTO: Las partes fijan su domicilio, para todos los efectos derivados del presente contrato, en la ciudad de Temuco, y se someten desde ya a la competencia de sus tribunales;

SEXTO: El presente contrato se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEPTIMO: La personería de doña **LILIAN ARIAS CASTILLO**, en su calidad de Jefe Suplente del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de la Araucanía, consta en Resolución N° 6801 del 24 de Agosto del 2012, del Departamento Recursos Humanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo .-



LILIAN ARIAS CASTILLO
C.I. N° [REDACTED]
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION ARAUCANIA

EDILIA DEL CARMEN SOBARZO HERNANDEZ.

C.I. N° [REDACTED]

LMC.JMB.MBP.